

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.0044 -2012
(de 2 de mayo de 2012)

El Superintendente de Bancos Interino
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Credicorp Bank, S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución No. 1-93 de 3 de junio de 1993;

Que **Credicorp Bank, S.A.** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre, a partir del 9 de abril de 2012, de la Sucursal Multiplaza, ubicada en el Centro Multiplaza Pacific/Paitilla, provincia de Panamá;

Que **Credicorp Bank, S.A.** ha previsto atender las operaciones de esta sucursal, principalmente, a través de la sucursal que mantiene en Torres de las Américas, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Credicorp Bank, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Credicorp Bank, S.A.** a cerrar, a partir del pasado 9 de abril de 2012, la Sucursal Multiplaza, ubicada en el Centro Comercial Multiplaza Pacific/Paitilla, provincia de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos Interino

/adrt